

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas

Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio, 1 y Paço, 2.

En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos; como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 98 de 7 Abril.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.887.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 11.426.

Don Pedro Bolt y Faquinetto, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Blas Zamora López, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada en 30 de Marzo último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *El Gallo*, de mineral de hierro, sita en término de esta capital y diputación de Beniaján, sitio del Cabezo de la Cuesta de la Piedra; lindando por M. la rambla de las vertientes de la Cresta del Gallo; L. Puerto del Garruchal; N. Cabezo de la Cresta Chirca, y P. tierras de D. Tomás Vázquez; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la mina caducada «Santa María», núm. 2.037 y á cuyo terreno se aspira; desde él se medirán á P. 100 metros fijándose la primera estaca; de primera á segunda N. 150; segunda á tercera L. 400; tercera á cuarta S. 300; cuarta á quinta P. 400, y quinta á primera N. 150 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 5 de Abril de 1892.—El Gobernador, Pedro Bolt.—El Jefe de la Sección, Rafael Fernández Delgado.

Número 1.888.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 11.425.

Don Pedro Bolt y Faquinetto, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Juan Herrero Martínez, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada en 29 de Marzo último, solicitando se le concedan veinticuatro pertenencias para la mina denominada *Josefa*, de mineral de hierro, sita en término de dicha ciudad y diputación de Alumbres, paraje del Ferriol y sitio Cabezo del Escobar, en terreno franco por todos vientos; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un pozo construido para noria en la ladera S. del Cabezo del Escobar; y desde él se medirán á S. 300 metros fijándose la primera estaca; de primera á segunda O. 300; segunda á tercera N. 600; tercera á cuarta E. 400; cuarta á quinta S. 600, y quinta á primera O. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 5 de Abril de 1892.—El Gobernador, Pedro Bolt.—El Jefe de la Sección, Rafael Fernández Delgado.

Tercera sección.

Número 1.869.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 1.º de Abril de 1892.

Presidencia del señor la Cierva.

Con asistencia de los Sres. Parra,

López Parra, Martínez Moragón y Cándido.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1892.

Murcia, primera sección.

1 Antonio Sánchez Paredes, enfermo, para el 9 de Mayo próximo.

5 Antonio Piqueras Trives; voluntario, pendiente de fallo hasta que se reciba el certificado.

8 Antonio Roldán García; enfermo, para el 18 del actual.

12 Angel Moreno España; voluntario, pendiente de fallo hasta que se reciba el certificado.

15 Antonio Gandía Sánchez; enfermo, para el 18 del actual.

19 Antonio Fontes Stárico; enfermo, para el 18 del actual.

30 Conrado Sandoval Bermejo; voluntario, no justifica, pendiente de fallo hasta que se reciba el certificado.

45 Francisco Cerezo Zaragoza; enfermo, que se presente el 18 del actual.

39 Francisco Viñolas Collado; preso, que se reclame el certificado que acredite la causa de su prisión.

50 Gonzalo Baño Gandulla, reconocido, inútil, excluido temporalmente.

40 Francisco Carnou Pina; voluntario, que se reclame el certificado que lo acredite, quedando pendiente de fallo.

54 Joaquín Payá López; enfermo, pendiente hasta el 18 del actual.

61 José María Jiménez Zaragoza; no comparece ni quien justifique su falta de presentación, soldado sorteable.

72 Joaquín Sánchez Pérez; reconocido, útil, soldado sorteable.

76 Juan Bermejo Galiana; voluntario, que se reclame el certificado quedando pendiente de fallo hasta que se reciba.

81 Manuel Lisón Fontana; enfermo, que se presente el 9 de Mayo próximo.

83 Mariano Baeza Cebrián; enfermo, que se presente el 18 del actual.

85 Miguel Saura Gambaro; reconocido, útil condicional á observación.

98 Tomás Collado Albaladejo; reconocido, útil condicional, á observación.

101 Vicente Ortega Valero; reconocido, útil condicional, á observación.

Murcia, segunda sección.

2 Antonio Atenza Sáez; voluntario, que se reclame el certificado y

pendiente de fallo hasta que se reciba.

5 Antonio Córcoles Bell; reconocido, inútil, excluido temporalmente

11 Antonio Alcaraz Reverte; reconocido, útil, soldado sorteable.

14 Antonio Ginés Marín; voluntario, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo hasta que se reciba.

16 Antonio Rubio Aldeguer; voluntario, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo hasta que se reciba.

18 Bernardo Lisón Moreno; no se presentó al acto de la clasificación, que se le instruya expediente de prófugo.

21 Bernardo Vera Pérez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

26 Eulogio Cortés Díaz; padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

30 Ernesto Martínez Roldán; reconocido, útil condicional, á observación.

44 Jerónimo Crespo Ros; reconocido, resultó discordia entre los Facultativos, segundo reconocimiento para mañana á las ocho.

56 Juan Sánchez Pérez; reconocido, útil condicional, á observación.

62 Juan Sánchez López; no comparece ni quien justifique su falta de comparecencia, soldado sorteable.

68 Juan Garrido Valverde; no comparece ni quien justifique su falta de presentación, soldado sorteable.

71 Juan José Ortega Santos; enfermo pendiente de fallo hasta el 18 del actual.

73 Juan Tomás Celdrán; reconocido, útil condicional, á observación.

77 Joaquín Hita López; no comparece ni quien justifique su falta de presentación, soldado sorteable.

83 Matías Lozano Nicolás; voluntario, que se reclame el certificado, quedando pendiente de fallo hasta que se reciba.

95 Mariano Rodríguez Martínez; reconocido, útil, soldado sorteable.

97 Nazario de San Nicolás; voluntario, que se reclame el certificado, quedando pendiente de fallo hasta que se reciba.

100 Pedro Ortega Jodar; reconocido, útil condicional, á observación.

Murcia, tercera sección.

5 Antonio López Campillo; enfermo, que se presente el 18 del actual.

6 Andrés Nicolàs López; hermano en el ejército, manifiesta que este se encuentra excedente de cupo, soldado sorteable.

13 Agustín Vera Ibáñez; manifiesta no ser cierta la alegación que tiene presentada; soldado sorteable.

41 Francisco Pérez Mata; de viuda, no justifica, que lo verifique el 18 del actual.

43 Francisco Gil Belmonte; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

45 Francisco Fenol Galera; de viuda con hermano impedido y padecer de la vista, no comparece, ni quien justifique su falta de presentación, soldado sorteable.

48 Francisco Gutiérrez Cubero; en el Ayuntamiento soldado sorteable y no conforme, no comparece, ni quien justifique su falta de presentación, soldado sorteable.

49 Francisco Pérez Hernández; de viuda y hermano impedido, reconocido este, impedido, justifica, soldado condicional.

50 Fernando Berruga Medina; no se presentó en el Ayuntamiento por estar enfermo, está sin tallar, sin efecto el fallo de la Corporación municipal y que ésta le cite para el 18 del actual, y si no se presenta le forme el expediente de prófugo.

51 Fernando Prior Ortiz; reconocido, útil condicional, á observación.

54 Francisco Soriano López; padre sexagenario, no justifica, que lo verifique en 18 del actual.

58 Francisco Pérez Pellicer; voluntario, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo hasta que se reciba.

59 Francisco Plaza Pinar; padre impedido, reconocido, impedido, no justifica, que lo verifique el 18 del actual.

63 Gregorio Baeza Sánchez; enfermo, que se presente el 18 del actual.

67 José García Cárceles; reconocido, útil condicional, á observación.

68 Jesús López Cecilia; reconocido, útil condicional, á observación.

81 Juan Serrano López; enfermo, que se presente el 18 del actual.

86 José Brocal Balibrea; preso, que se reclame certificado que acredite la causa de su prisión.

88 José Buendía Tortosa; de viuda con hermano en el ejército, manifiesta que este se encuentra en la reserva activa, soldado sorteable.

101 José Hernández Iniesta; de viuda, no justifica, que lo verifique el 18 del actual.

103 Juan Gallego Martínez; hermano en el ejército que se reclame el certificado, quedando pendiente de fallo hasta que se reciba.

104 Juan Vera Gálvez; padre sexagenario, no justifica, que lo verifique para el 18 del actual.

113 Juan Parnies Sánchez; de viuda con hermano impedido, no comparece éste á ser reconocido, que lo verifique el 18 del actual.

123 Mariano Rodríguez González; no se presentó por no haber sido citado, que lo sea para el 18 del actual.

126 Manuel Ibáñez Balibrea; padre impedido, reconocido, impedido, no justifica, que lo verifique el 18 del actual.

127 Manuel López Vidal; reconocido, útil, soldado sorteable.

129 Melchor Sánchez Baeza; de viuda con hermano impedido, reconocido este, impedido, no justifica, que lo verifique el 18 del actual.

130 Manuel Galvez Marin; padre sexagenario, no justifica, que lo verifique el 18 del actual.

132 Manuel Medina Richarte; hermano en el ejército, que se reclame el certificado quedando pen-

diente de fallo hasta que se reciba.

137 Pedro Gutiérrez Hernández; hermano en el ejército, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo hasta que se reciba.

144 Pedro Toledo Melgares; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

145 Ramiro Paredes Buendía; reconocido, útil condicional, á observación.

146 Ramón Hernández Mármol; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

147 Rafael Botias Mas; reconocido, útil, soldado sorteable.

149 Salvador Ros García; demente en el manicomio de esta ciudad, que se reclame el certificado, y quede pendiente de fallo hasta que se reciba.

153 Sebastián Amador Vicente; padre impedido, reconocido, impedido, no justifica que lo verifique el 18 del actual.

154 Salvador Macián García; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Murcia, cuarta sección.

2 Alonso Gaspar Martínez; enfermo, que se presente el día 18 del actual.

7 Andrés Cano Lucas, de viuda con hermano en el ejército, que se reclame el certificado que lo acredite y quede pendiente de fallo hasta que se reciba.

13 Antonio Cano Cascales; padre impedido, renuncia á lo alegado, soldado sorteable.

17 Antonio Arguello Martínez; enfermo, que se presente el 18 del actual.

34 Francisco Manzanera Alcaráz; voluntario, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo hasta que se reciba.

40 Francisco Jesús Baeza Pérez; reconocido, útil, soldado sorteable.

45 Francisco González Aguilar; no se presentó en el acto de la clasificación, que le cite el Ayuntamiento para ser tallado y de no comparecer se le instruya el expediente de prófugo.

48 Francisco López Sabater; hermano en el ejército y padecer dolores, reconocido, útil, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo hasta que se reciba.

52 Ginés Vicente López; reconocido, inútil, excluido temporalmente

53 Gregorio Sabater Aranda; voluntario, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo hasta que se reciba.

56 José Cándido Verdú; reconocido, útil, soldado sorteable.

66 José María Albarracín Tudela; no se presenta ni quien justifique su falta de presentación, soldado sorteable.

69 Juan Hernández Pascual; reconocido, útil, soldado sorteable.

82 Juan Pardo Navarro; reconocido, útil, soldado sorteable.

90 Juan Hellín Díaz; no se presenta ni quien justifique su falta, soldado sorteable.

101 Leopoldo de San Nicolás; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

102 Lorenzo Pérez Serrano; excluido totalmente á pesar de tener la talla de 1'516, que se revise el fallo y se cite al mozo para el 19 del actual.

103 Luis Liza Albaladejo; hermano en el ejército, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo hasta que se reciba.

111 Mariano Orenes Ruiz; preso, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo hasta que se reciba.

113 Pedro Martínez Ródenas; reconocido inútil, excluido temporalmente.

118 Pedro Ballesta Díaz; voluntario, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo hasta que se reciba.

122 Ramón Cantabella Noguera; reconocido, útil condicional, á observación.

125 Salvador Rabadán Flores; enfermo, que se presente el 19 del actual.

128 Simón González Ruiz; de viuda con hermano en el ejército, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo hasta que se reciba.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Juan de la Cierva y Peñafiel.—El Secretario, José Ledesma.

Número 1.900.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 4 de Abril de 1892.

Presidencia del señor la Cierva.

Con asistencia de los Sres. Parra Ossorio, López Parra y Martínez Moragón.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1892.

Albudeite.

3 Esteban Vicente Sandoval; hermano en el ejército no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo hasta que se reciba.

4 Fernando Saravia Saravia; reconocido, útil condicional, á observación.

Alguazas.

2 Antonio Bermúdez Almela; reconocido, útil, soldado sorteable.

13 Joaquín Jiménez Oliva; reconocido, útil condicional, á observación.

14 Juan Antonio Jover Ros; enfermo, que se presente el 25 del actual.

17 Tomás Rubio Vicente; fallecido, excluido totalmente.

Blanca.

2 Antonio Molina Cano; reconocido, útil, soldado sorteable.

9 Francisco Cano Sánchez; reconocido, útil, soldado sorteable.

25 José Gómez Carrillo; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

7 Eusebio Cano Mellado; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

Caravaca.

1 Ambrosio Pedro Sánchez; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

22 Bartolomé de Paco Fernández; preso, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo hasta que se reciba.

33 Enrique López Bustamante; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

38 Francisco Nieto Moreno; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

40 Felipe Medina Manzanera; preso, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo hasta que se reciba.

46 Félix Jiménez Marin; reconocido, útil condicional, á observación.

48 Francisco Martínez Alvarez; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

53 Gregorio Mora Gallego; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

60 Jesús García Moreno, reconocido, útil, soldado sorteable.

61 Joaquín Guerrero Martínez; hermano en el ejército, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo hasta que se reciba.

69 José Aroca Pérez; reconocido, útil, soldado sorteable.

73 Juan Sánchez Manzanera; reconocido, útil condicional, á observación.

83 José Caro Sánchez; reconocido, útil condicional, á observación.

97 Juan Elvira López; enfermo, que se presente el 23 del actual.

106 Mariano Martínez Torrecilla; no comparece ni quien justifique su no presentación soldado sorteable.

108 Manuel Rodríguez Galindo; voluntario, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo hasta que se reciba.

111 Pascual García Martínez; reconocido, útil, soldado sorteable.

127 Sebastián García Egea; reconocido, resultó inútil y exento de revisión, excluido totalmente.

Ojós.

2 Carlos España Moreno; reconocido, inútil, excluido temporalmente.

8 Juan José López García; hermano en el ejército, no justifica, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo hasta que se reciba.

10 Leonardo Masa Abenza, voluntario, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo hasta que se reciba.

Cotillas.

2 Antonio Martínez Martínez; hermano en el ejército, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo hasta que se reclame.

4 Alfonso Fuentes Pérez; reconocido, útil, soldado sorteable.

8 Francisco Fernández Sánchez; hermano en el ejército, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo hasta que se reciba.

14 José Sánchez Cánovas; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

18 Manuel Conesa García; reconocido y resultando discordia, segundo reconocimiento para mañana á las ocho.

Lorqui.

6 José García López; hermano en el ejército, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo hasta que se reciba.

Ceuti.

4 Francisco Hurtado Sánchez; reconocido, útil, soldado sorteable.

17 Pedro Cánovas Guillén; hermano en el ejército, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo hasta que se reciba.

21 Tomás Saravia López; hermano en el ejército, que se reclame el certificado y quede pendiente de fallo hasta que se reciba.

15 Juan Guillén Bravo; reconocido, útil condicional, á observación.

1 Antonio Viguera Jara; no comparece, ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

6 Francisco Vivo Martínez; reconocido, útil, padre impedido, reconocido este, impedido, no justifica, que lo verifique el 22 del actual.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Juan de la Cierva y Peñafiel.—El Secretario, José Ledesma.

MINISTERIO DE LA GUERRA

QUINTA SECCIÓN.—JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre del año anterior, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

(CONTINUACIÓN)

Núm.º de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	Sueldo.	Gratificaciones y demás ventajas.	Fianza.	Condiciones especiales.
CAPITANÍA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES							
94	Delegación de Hacienda de la provincia de Baleares.—Resguardo de Consumos.	1.ª	Vigilante de segunda clase de Infantería, núm. 63.	750	»	»	»
95	Idem.	1.ª	Idem id., núm. 64.	750	»	»	»
96	Idem.	1.ª	Idem id., núm. 65.	750	»	»	»
97	Idem.	1.ª	Idem id., núm. 66.	750	»	»	»
98	Idem.	1.ª	Idem id., núm. 67.	750	»	»	»
99	Idem.	1.ª	Idem id., núm. 68.	750	»	»	»
100	Idem.	1.ª	Idem id., núm. 69.	750	»	»	»
101	Idem.	1.ª	Idem id., núm. 70.	750	»	»	»
102	Idem.	1.ª	Idem id., núm. 71.	750	»	»	»
103	Idem.	1.ª	Idem id., núm. 72.	750	»	»	»
104	Idem.	1.ª	Idem id., núm. 73.	750	»	»	»
105	Idem.	1.ª	Idem id., núm. 74.	750	»	»	»
106	Idem.	1.ª	Idem id., núm. 75.	750	»	»	»
107	Idem.	1.ª	Idem id., núm. 76.	750	»	»	»
108	Idem.	1.ª	Idem id., núm. 77.	750	»	»	»
109	Idem.	1.ª	Idem id., núm. 78.	750	»	»	»
110	Idem.	1.ª	Idem id., núm. 79.	750	»	»	»
111	Idem.	1.ª	Idem id., núm. 80.	750	»	»	»
112	Idem.	1.ª	Matrona.	750	»	»	»
		1.ª	Idem.	750	»	»	»
		1.ª	Idem.	750	»	»	»
		1.ª	Idem.	750	»	»	»
CAPITANÍA GENERAL DE BURGOS							
113	Delegación de Hacienda de Logroño.—Partido de Nájera.	3.ª	Administrador.	1.520	»	3.000	»
CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA							
114	Ayuntamiento de Cuenca.	3.ª	Escribiente segundo de la Secretaría.	875	»	»	»
115	Dirección del Canal de Isabel II.	1.ª	Peón conservador.	825	»	»	»
116	Ayuntamiento de Orgáz (Tolledo).	1.ª	Sereno por temporada desde 1.º de Octubre á 30 de Abril.	1'25 pts. dr. Id.	»	»	»
117	Diputación provincial de Segovia	1.ª	Idem.	Id.	»	»	»
118	Ayuntamiento de Miguelturra (Ciudad Real).	1.ª	Hortelano de los Establecimientos de Beneficencia.	720	»	»	»
119	Administración municipal de Consumos.	2.ª	Fiel.	593 12	»	»	»
120	Idem.—Policía urbana y rural.	1.ª	Depediente.	547 50	»	»	»
121	Idem.	1.ª	Guarda montado.	821 25	»	»	»
		1.ª	Sereno.	503 25	»	»	»
		1.ª	Agente de segunda clase.	1.000	»	»	»
122	Gobierno civil de Madrid.—Delegación de Vigilancia de distrito.	1.ª	Idem.	1.000	»	»	»
		1.ª	Idem.	1.000	»	»	»
		1.ª	Idem.	1.000	»	»	»
		1.ª	Idem.	1.000	»	»	»
		1.ª	Idem.	1.000	»	»	»
		1.ª	Idem.	1.000	»	»	»
		1.ª	Idem.	1.000	»	»	»
123	Juzgado de primera instancia de Priego (Cuenca).	1.ª	Alguacil.	480	Derechos arancelarios.....	»	»
124	Escuela especial de Veterinaria de Madrid.	1.ª	Peón de la huerta.	639	»	»	»
125	Obras públicas de Madrid.—Carreteras del Estado.	1.ª	Peón caminero.	2 ptas. diar.	»	»	De veinte á cuarenta años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.
		1.ª	Idem.	Id.	»	»	
		1.ª	Idem.	Id.	»	»	
126	Ayuntamiento de Madrid.—Tendencia de Alcaldía del Hospital	4.ª	Escribiente.	1.500	»	»	»
127	Idem.—Visita de Policía urbana	4.ª	Idem.	1.500	»	»	»
128	Idem.—Segunda sección del ensanche.	4.ª	Idem.	1.500	»	»	»
129	Ayuntamiento de Provençio (Cuenca).	1.ª	Ordenanza.	995	»	»	»
		3.ª	Auxiliar ó Escribiente temporero de la Secretaría.	200	»	»	»
CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA							
130	Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros (León).	1.ª	Guarda municipal.	365	»	»	»
131	Obras públicas de Zamora.—Carreteras del Estado.	1.ª	Peón caminero.	2 ptas. diar.	»	»	De veinte á cuarenta años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.
		1.ª	Idem.	Id.	»	»	
		1.ª	Idem.	Id.	»	»	

(Se continuará.)

Quinta sección.

Número 1.882.

DELEGACIÓN DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

En la «Gaceta de Madrid» número 87, página 926, aparece una Real orden sobre un nuevo epígrafe á la tarifa 3.ª para la fabricación de harinas y sémolas por el sistema llamado Austro-Húngaro, en la que dispone:

«S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con el informe emitido por el Consejo de Estado en pleno, de acuerdo con lo propuesto por ese Centro directivo, ha tenido á bien resolver que se adicione el epígrafe general de «Fabricación de harinas y sémolas» de la tarifa 3.ª, con uno particular redactado en los terminos siguientes, «Fábricas de harinas por el procedimiento Austro-Húngaro ú otro semejante». Pagarán por cada máquina de cilindros ó triturador movida por agua ó vapor 265 pesetas.

NOTA. Para la comprensión ó reducción de sémolas y afinado de las mismas, se conceden dos máquinas de cilindros afinadores por cada triturador exentas de pago; pero si el número de las mismas excediese de esta proporción, se pagará por cada cilindro afinador de exceso, el 50 por 100 de la cuota fijada á cada triturador.»

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este periódico oficial, á los efectos consiguientes.

Murcia 5 de Abril de 1892.—El Delegado de Hacienda, Rafael Hernández.

Número 1.883.

Anuncio.

Según orden de la Dirección general del Tesoro el día 10 del actual, á pesar de ser día festivo, estarán abiertas las oficinas de Hacienda y la Sucursal del Banco de España de esta provincia hasta las dos de la tarde, para admitir las redenciones del servicio militar á los soldados de Ultramar.

Murcia 5 de Abril de 1892.—El Delegado de Hacienda, Rafael Hernández.

Sexta sección.

Número 1.889.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LA UNIÓN

Don Jacinto Conesa García, Alcalde de esta villa de La Unión.

Hago saber: Que el día diez de Mayo próximo y hora de las diez de su mañana, se celebrará en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, subasta pública para el arriendo del alumbrado público por petróleo de esta villa, durante el primer semestre del año económico de 1892-93, bajo el tipo de seis mil quinientas noventa y una pesetas como máximo.

El acto de la subasta se ajustará al procedimiento marcado en el artículo 16 del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Las proposiciones extendidas en papel de la clase undécima, se redactarán conforme al modelo que se inserta á continuación.

El depósito provisional para hacer postura ascende á trescientas veintinueve pesetas cincuenta y cinco céntimos.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Secretaría hasta el acto de la subasta.

El rematante viene obligado al pago de este anuncio.

La Unión 5 de Abril de 1892.—Jacinto Conesa.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, se comprometo á tomar á su cargo el servicio de alumbrado público por petróleo, de esta villa, durante el primer semestre del año económico 1892-03, por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos y se obliga al cumplimiento del pliego de condiciones y Real decreto de 4 de Enero de 1883, de que está enterado.

(Fecha y firma.)

Número 1.890.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LA UNIÓN

Don Jacinto Conesa García, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que á las once de la mañana del día diez de Mayo próximo, se celebrará en esta Casa Consistorial, subasta pública para el arriendo de los derechos sobre el Matadero por los tres años económicos 1892-93 á 1894-95, bajo el tipo de dos mil seiscientos cuatro pesetas ochenta y seis céntimos por cada uno de dichos años.

En el acto de la subasta se observará el procedimiento marcado en el art. 16 del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Las proposiciones extendidas en papel de la clase undécima se redactarán consueción al modelo que se acompaña presentándose en pliego cerrado con la cédula personal del licitador y resguardo que acredite haber constituido en la depositaria del Municipio el depósito provisional de trescientas noventa pesetas setenta y dos céntimos, importe del cinco por ciento del total precio de este contrato.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Secretaría hasta el acto de la subasta.

El rematante viene obligado al pago de este anuncio.

La Unión 5 de Abril de 1892.—Jacinto Conesa.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, con cédula personal que acompaña, ofrece por el arbitrio de sacrificio de reses durante los años económicos de 1892-93, 1893-94 y 1894-95, la cantidad de (en letra) pesetas céntimos por cada uno de dichos tres años y se obliga al cumplimiento de las condiciones del pliego de subasta y Real decreto de 4 de Enero de 1883 de que está enterado.

(Fecha y firma.)

Número 1.894.

ASOCIACIÓN GENERAL DE GANADEROS DEL REINO
DE MADRID

Con arreglo á lo que dispone el artículo 1.º del reglamento de 3 de Marzo de 1877, se convoca á Junta general ordinaria para el día 25 de Abril á las diez de la mañana en la casa de la Asociación, Huertas 30.

Según el art. 2.º podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipación, y estén solventes en los derechos que á la Asociación son debidos.

El art. 4.º dispone que los gana-

deros que se hallen constituidos en dignidades ó cargo público del Estado, así como las colectividades, pueden enviar apoderado que les represente.

Lo que se publica para que llegue á noticia de los interesados.

Madrid 5 de Abril de 1892.—El Secretario general, Miguel López Martínez.

AYUNTAMIENTOS

cuyas Secretarías

no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de anuncios de subastas y que son responsables al pago de los mismos.

Pts. Cts.

MOLINA, por la de una casa habitación del común de vecinos.	15 »
ULEA, por la de pesos y medidas.	15 »
ULEA, por la de degüello de reses.	15 »

Anuncios.

Los anuncios de Sociedades mineras ó particulares, se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Á LOS SECRETARIOS

DE

AYUNTAMIENTOS

INTERESANTE

Los anuncios de subastas para los servicios municipales que remitan para su publicación en este periódico oficial, no se insertarán como su redacción no venga ajustada á las prescripciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883, y que además se haga constar en el mismo la obligación que contrae el rematante de satisfacer los derechos de in-

serción, (cuya obligación debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones), pues se devolverán á su procedencia los que no vengán con estos requisitos, lo cual se hace saber á dichos funcionarios para evitar los entorpecimientos á que podría dar lugar el olvido de dicho Real decreto.

FILIACIONES

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta filiaciones para la entrega de quintos en Caja, únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia. Se venden por cientos ó millares según se desee.

Se envían por correo á los Municipios que lo soliciten previo pago.

Se hacen también toda clase de modelaciones para las referidas Corporaciones.